

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5315** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 612/15-N, por Auto de 4 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Watch By Carlos Malde, S.L., con CIF B-70284401, domiciliada en a Grela, carretera de Baños de Arteixo, 43, Centro Comercial Marineda City, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrada administradora concursal la economista D.ª M.ª Jesús Muñiz López, con domicilio en c/ Barcelona, n.º 81, bajo, 15011 A Coruña, telf. y fax: 981 90 34 14 y dirección electrónica [mjmuniz@economistas.org](mailto:mjmuniz@economistas.org)

A Coruña, 4 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006252-1